

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARIÑENA, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 9.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido expedir por la Presidencia del Consejo de Ministros el Real decreto siguiente.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernadores de provincia: de la de Murcia en comision á D. José Rafael Guerra, electo de la de Badajoz; de la de Valladolid á D. Francisco del Busto, que lo es de la de Burgos; de la de Burgos, á D. Pedro Bardají, electo de la de Toledo; y de la de Toledo, á D. Manuel María Herreros, que lo está para la de Valladolid. Dado en palacio á diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos. -- Está rubricado de la Real mano. -- El Presidente del Consejo de Ministros. -- Juan Bravo Murillo.

En su consecuencia en el dia

de hoy me he encargado del Gobierno de esta provincia.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periodico Oficial para conocimiento de los Alcaldes, Ayuntamientos y habitantes de la misma. Burgos 31 de diciembre de 1852. -- Pedro Bardají.

Otra núm. 10.

Por Real orden de 20 de Diciembre último ha sido declarado cesante del destino de Comisario de montes de esta provincia D. Felipe Navas, y nombrado en su lugar D. Elias Gonzalez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y efectos consiguientes. Burgos 3 de Enero de 1853. -- Pedro Bardají.

Distrito municipal de Aranda. -- Mes de octubre de 1852.

Extraccio de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargos.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	5451 15
Total cargo rs. vn.	5451 15
Data.	Personal Material. Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados	
de ayuntamiento y gastos de oficina	129 8 129 8
Suscripciones	90 90
Art. 2.º Policia de seguridad	184 184
Total data	405 8 405 8

RESUMEN.

Importa el cargo	5451 25
Idem la data	405 8
Existencia para el mes siguiente	5048 15

De forma que importando el cargo tres mil cuatrocientos cincuenta y un rs. y 25 mrs. y la data cuatrocientos tres rs. y 8 mrs. según queda espresado, resulta una existencia de tres mil cuarenta y ocho rs con quince mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Aranda 31 de octubre de 1852. -- El depositario Luciano Arroyo. -- Está conforme, El Gefe de la seccion de contabilidad, Francisco de San Martin Gimenez. -- V.º B.º El alcalde, Vicente Ortéga.

Distrito municipal de Belorado. — Mes de octubre de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1003 18
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	292
Por recargo a la contribucion territorial	750
Por idem a la Industrial y de Comercio.	66 6
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1629 11
Por idem sobre otros objetos.	466 22
Total cargo Rs. vn.	4297 23

Data.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	1224 33	236 24	1461 20
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento.		200	200
Ar. 3.º Sereao.	416 26		416 26
Art. 4.º Instruccion pública. Sueldos de los maestros y demas dependientes.	333 11		333 11
Gastos de las escuelas.		16	16
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		50	50
Idem de los caminos vecinales y puentes.		80	80
Idem de las fuentes y cañerías.		50	50
Art. 7.º Asignacion del alcaide de la carcel y demas dependientes y manutencion de presos pobres	220		220
Art. 11. Inprevistos.		100	100
Total data Rs. vn.	2194 33	762 24	2957 23

RESUMEN.
 Importa el cargo. 4207 23
 Idem la data. 2957 23
 Existencia para el mes siguiente. 1250

De forma que importando el cargo cuatro mil doscientos rs. y veinte y tres mrs., y la data dos mil novecientos cincuenta y siete rs. y veinte y tres mrs., segun queda espresado resulta una existencia de mil doscientos cincuenta rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre. Belorado 13 de noviembre de 1852.—El depositario, Alejandro Izquierdo.—Esta conforme. El Gefe de la seccion de Contabilidad, Emeterio san Juan Benito.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Molina.

Distrito municipal de Briviesca. — Mes de octubre de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes.

Cargo.	Reales vellon.
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	483
Idem de montes, con igual deduccion.	14
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.	111 24
Idem de Beneficencia.	108 7
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	4606
Total cargo. Rs. vn.	4910 11

Data.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	1925 28	166 25	2092 17
Suscripciones.		34	34

Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento.	25	25	
Art. 2.º Policia de seguridad.	338	85	641
Art. 4.º Alumbrado.	273	273	
Limpieza.	16 25	16 25	
Arbolado.	28 10	28 10	
Art. 4.º Instruccion pública, Sueldos de los maestros y demas dependientes.	755	755	
Gastos de las escuelas.	25	25	
Art. 5.º Beneficencia.	108 7	108 7	
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	50	50	
Idem de los caminos vecinales y puentes.	400	400	
Idem de las fuentes y cañerías.	350	350	
Recomposicion de calles.	60	60	
Art. 8.º Para gastos de deslinde y amojonamiento	67 17	67 17	
Por diferencia en la cuenta anterior		5404 7	
Total data Rs. vn.	5255 17	1652 25	10510 13

RESUMEN.
 Importa el cargo. 4910 11
 Idem la data. 10510 13
 Existencia para el mes siguiente. 5400 2

De forma que importando el cargo cuatro mil nuevecientos diez rs. y once mrs., y la data diez mil trescientos diez rs. y trece mrs., segun queda espresado, resulta una existencia de data de cinco mil cuatrocientos rs. dos mrs. de que me hare cargo en la cuenta del mes de la fecha. Briviesca 1.º de noviembre de 1852.—El depositario Eustaquio Arquiaga.—Esta conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Bruno Saez.—V. B.—El Alcalde, Nicolás Sainz.

Distrito municipal de Burgos. — Mes de octubre de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargos.	Reales von.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	41956 22
En la depositaria del Ilmo. Ayuntamiento.	25433 32
En la del Establecimiento de Beneficencia.	19522 24
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos deducido el 10 por 100 de administracion, y 5 por 100 de arbitros.	31779 14
Idem de Beneficencia, en su establecimiento.	5658 33
Idem de instruccion pública.	2520
Total cargo rs. vn.	84915 4

Data.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	9641 22	233 32	9875 20
Alumbrado de las Casas Consistoriales.		382 33	382 33
Art. 2.º Policia de seguridad.	484		448
Art. 3.º Alumbrado.	1796	4526 30	63 2 30
Limpieza.		883	883
Arbolado, y paseos.	242		242
Art. 4.º Instruccion pública, sueldos de los Maestros y demas dependientes.	2367		2367
Id. de reconocimiento etc. de un censo.		667	667
Art. 5.º Beneficencia en su establecimiento.	3123	9576 2	12699 2
Id. en la casa de gravidas.		461 27	461 27
Art. 6.º Conservacion y reparacion de las fuentes y cañerías.		654 18	654 18

En su consecuencia en el día...

Idem de adoquinados de calles.	13000 14	13000 14
Idem en diferentes obras.	2759 11	2759 11
Art. 8.º Para gastos de deslinde y amojonamiento.	238	238
Art. 9.º Cargas.	6310 17	6310 17
Art. 10 Obras de nueva construccion.	6056 22	6056 22
Art. 11 Imprevistos.	1975 2	1975 2
Total data Rs. vn.	65379	26

RESUMEN.

Importa el cargo	84915 1
Idem la data.	65379 26
Existencia para el mes siguiente.	19335 9

De forma que importando el cargo ochenta y cuatro mil nuevecientos quince reales y un mrs. y la data sesenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve reales veinte y seis mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de diez y nueve mil quinientos treinta y cinco reales, y nueve mrs. de que me hare cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre.—Burgos 31 de octubre de 1852.—El depositario, P. P. Roque Saiz.—Esta conforme.—El Cefe de la Seccion de contabilidad.—Pedro Maria Angulo.—V.º B.º—El Alcalde, Timoteo Arnaiz.

Distrito municipal de Castrojeriz.—Mes de octubre de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes.

Cargo	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	161 11
Pro bñeto de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	2488 10
Total cargo.	Rs. vn. 2649 21
Data.	Personal. Material. Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	228 17 10 6 258 25
Art. 4.º Maestros y demas dependientes.	550 350
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	149 149
Id. de las fuentes y cañerías.	25 25
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.	100 100
Total data	Rs. vn. 878 17 182 6 1060 23

RESUMEN.

Importa el cargo	2649 21
Idem la data.	1060 23
Existencia para el mes siguiente.	1388 32

De forma que importando el cargo dos mil seiscientos cuarenta y nueve reales y veintidós mrs. y la data mil sesenta y tres reales y tres mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de mil quinientos ochenta y ocho reales, treinta y dos mrs. de que me hare cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Castrojeriz 31 de octubre de 1852.—El depositario, Abdon Cabeja.—Esta conforme.—El Cefe de la seccion de contabilidad, Pablo Tamiño.—V.º B.º—El Alcalde Juan Prado.

Distrito municipal de Lerma.—Mes de octubre de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes.

Cargo.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	113 21
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	44
Idem de montes, con igual deducccion.	52 26
Por recargo á la contribucion territorial.	435
Por id. á la industrial y de comercio.	206
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	593
Total cargo Reales vn.	1444 13
Data.	Personal. Material. Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	1172 17 41 22 1214 15
Art. 3.º Arbolado.	35 35
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.	44 12 44 12

Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.	150	150
Total data Rs. vn.	1357 17 86	1443 17

RESUMEN.

Importa el cargo	1444 13
Idem la data.	1443 17
Existencia para el mes siguiente.	30

De forma que importando el cargo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro reales y trece mrs. y la data mil cuatrocientos cuarenta y tres reales y medio, segun queda espresado, resulta una existencia de 30 mrs. de que me hare cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Lerma 31 de octubre de 1852.—El Depositario, Cipriano Olalla.—Esta conforme. el gefe de la Seccion de contabilidad.—P. O.—Anselmo Merino.—V.º B.º—El Alcalde, Celedonio Valpues-ta Muñoz.

Distrito municipal de Medina de Pomar.—Mes de Octubre de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes.

Cargo.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	27
Productos de los arbitrios é impuestos establecidos	230
Por recargo á la contribucion industrial y de comercio.	820
Total cargo	Rs. vn. 1077
Data.	Material.
Art. 5.º Arbolado	90
Art. 6.º Conservacion de las fuentes y cañerías	70
Art. 11. Imprevistos	86
Total data Rs. vn.	240

RESUMEN.

Importa el cargo	1077 rs.
Idem la data	240
Existencia para el mes siguiente	857

De forma que importando el cargo mil seiscientos y siete reales y la data doscientos cuarenta reales, segun queda expresado, resulta una existencia de ochocientos treinta y siete reales, de que me hare cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre Medina de Pomar á 31 de Noviembre de 1852.—El Depositario, Pedro Ibañez.—V.º B.º—El Alcalde, Juan de Velasco y Rueda.

Distrito municipal de Miranda.—Mes de Octubre de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes.

Cargo.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	101 17
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	166
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	316
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1510
Total cargo rs. vn.	2093 17
Data	Material.
Art. 1.º Gastos de oficina	256
Art. 3.º Alumbrado	166
Art. 7.º Manutencion de presos pobres	199
Conduccion y socorro de los mismos	161
Total data rs. vn.	782

RESUMEN.

Importa el cargo	2093 17
Idem la data	782
Existencia para el mes siguiente	1311 17

De forma que importando el cargo dos mil noventa y tres reales con diez y siete mrs. y la data setecientos ochenta y dos, segun queda espresado, resulta una existencia de mil trescientos once reales con 17 mrs. de que me hare cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Miranda de Ebro 1.º de noviembre de 1852. El Depositario Ignacio Maria de Pinedo.—Esta conforme. El Cefe de la seccion de contabilidad, Francisco Arenas.—V.º B.º—el alcalde, Juan Garcia de Albeniz.

Distrito Municipal de Roa.—Mes de octubre de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes.

Cargo.	Reales vn.		
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	4151	26	
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.	1427	40	
Idem de beneficencia.	328		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	460		
Total cargo Rs. vn.	3358	16	
Data.	Personal.	Material. Total.	
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	1283	79 8	1367 8
Art. 2.º Policia de seguridad.	480		480
Art. 3.º Alumbrado.	345		315
Arbolado.	94		94
Art. 4.º Instruccion pública Sueldos de los maestros y demas dependientes.	501		501
Art. 5.º Beneficencia.	62	215	277
Art. 8.º Para salario á los guardas de montes y demas empleados.	105		105
Total Data. Rs. vn.	2512	294	2336 8
RESUMEN.			
Importa el cargo.	3358	16	
Idem la data.	2336	8	
Existencia para el mes siguiente.	522	8	

De forma que importando el cargo tres mil trescientos cincuenta y ocho rs. con diez y seis mrs. y la data dos mil ochocientos treinta y seis rs. con och mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de quinientos veinte y dos rs. con ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del mes de la fecha. Roa 13 de noviembre de 1852. — El depositario, Luis Rodriguez. — Está conforme. — El Secretario de Ayuntamiento, Santiago Zorrilla. V.º B.º — El Alcalde Francisco Garcia.

Distrito municipal de Salas. — Mes de octubre de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes.

Cargo.	Reales vn.	
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	167	2)
Por recargo á la contribucion territorial.	156	22
Por idem á la industrial y de comercio.	37	4
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	89	
Por idem sobre otros objetos.	24	6
Total cargo. Rs. vn.	474	16
Data.	Personal.	
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayuntamiento.	473	12
Art. 4.º Sueldo de los maestros y demas dependientes.	166	12
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes.	48	14
Art. 7.º Conduccion y socorro de presos pobres.	30	10
Art. 9.º Cargas.	86	
Total data rs. vn.	474	16
RESUMEN.		
Importa el cargo.	474	16
Idem la data.	474	16
Existencia para el mes siguiente.	000	

De forma que importando el cargo cuatrocientos setenta y cuatro rs. con diez y seis mrs. y la data igual cantidad, segun queda espresado, no resulta existencia alguna. Salas 8 de noviembre de 1852. — El depositario, Antonio Olalla. — Está conforme, El interventor, Juan Huerta. — V.º B.º El alcalde Dionisio Ortiz.

Distrito municipal de Sedano. — Mes de octubre de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes.

Cargo	Reales von.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	49	
No importando nada la data, resulta una existencia de los mis-		

mos diez y nueve rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Sedano 30 de octubre de 1852. — El Depositario Nicolas Diaz. — Está conforme. El Cefe de la seccion de Contabilidad, Francisco de la Peña. — V.º B.º el alcalde José Espinosa.

Distrito municipal de Villadiego. Mes de octubre de 1852.

Extraeto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes.

Cargo.	Rs. vn.		
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1089	14	
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	312	8	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	398	16	
Por id. sobre otros objetos.	1201		
Total cargo rs. vn.	1920	1	
Data.	Personal.	Material. Total.	
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	684	6 74	755 6
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento.	430	270	400
Art. 3.º Alumbrado.	10		10
Art. 11. Imprevistos.	206		206
Total data. Rs. vn.	1017	6 354	1374 6
RESUMEN.			
Importa el cargo.	1920	1	
Idem la data.	1374	6	
Existencia para el mes siguiente.	548	29	

De forma que importando el cargo mil novecientos veinte rs. un mrs. y la data mil trescientos setenta y un rs. seis mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de quinientos cuarenta y ocho rs. veinte y nueve mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Villadiego 12 de noviembre de 1852. — El Depositario: José Domingo Arnáiz. — Está conforme: — El Cefe de la seccion de Contabilidad, Alejandro Diez. — V.º B.º — El Alcalde, Angel Fernandez Carranza.

Otra num. 41.

Comision Superior de Instruccion primaria de Burgos.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado con fecha 20 de este mes la Real orden siguiente.

«Enterada la Reina (Q. D. G.) del lamentable estado en que por lo general se encuentra la enseñanza de las niñas, y observando con sentimiento el abandono y desuido con que muchos pueblos miran este ramo del servicio público, que deberá contribuir mas que otro alguno á la suerte y felicidad de las familias, se ha dignado S. M. resolver que se tomen las medidas conducentes al remedio de este mal, y que en su consecuencia se escite el celo de V. S. de la comision superior y del inspector de instruccion primaria de esa provincia, para que sin demora ni contemplacion exijan el cumplimiento de las disposiciones legales; que V. S. dé cuenta todos los meses de los adelantos que se consigan en este asunto, y que terminado el de junio del año próximo, remita V. S. una lista de los pueblos que aun permanezcan sin escuelas de niñas; y otra de los que las hayan planteado recientemente, llamando la atencion del Gobierno sobre el mérito y responsabilidad que hayan contraido los respectivos Ayuntamientos.»

Cuya Real orden se ha acordado insertar en el boletin oficial para que llegando á conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia puedan acordar los recursos necesarios con auencia y espresa autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia para el establecimiento de Escuelas de niñas puesto que la Comision se halla dispuesta á secundar con la mayor eficacia los laudables deseos del Gobierno de S. M. en beneficio de la enseñanza de las niñas, cuya educacion tanto importa al porvenir de las familias. Burgos 29 de diciembre de 1852. — E. P. I. Manuel San Martin. — P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Aosta, secretario.